

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL-SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DEL 7 DE ABRIL DE 2020

“Por medio de la cual se ordena declarar desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **147-DIGSA/CENACYOPAL-2020 (LOTE CASANARE)**

**EL MAYOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL YOPAL**

El suscrito Mayor **GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.177.974** de **BOGOTA**, nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Resolución de Delegación 4519 del 27 de mayo de 2016, nombrado mediante plan de traslados No.20193156607893 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 del 06 de Noviembre de 2019 y según acta de posesión 07266 del 11 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación N. 4519 del 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente al Mayor **GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS**, cuando la cuantía sea desde cero hasta 5000 SMLMV, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN– EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, está interesado en la adquisición de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL**

SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.

Que mediante estudio previo el Gerente de Proyecto planteó la necesidad que tienen las Unidades Centralizadas por el CENAC YOPAL, de contratar el siguiente objeto: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.**

Que conforme a la naturaleza del contrato que se pretendía celebrar y la cuantía estimada para contratar el objeto del mismo, la selección del contratista debía tramitarse por el procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que el presupuesto oficial del proceso es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$36.677.505), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 16920,17020 y 17120 de fecha 29 de febrero de 2020, de acuerdo con el rubro presupuestal A SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE No.	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ESM 4036 BASPC 16	1	20.000.000,00
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 18	2	8.677.505,00
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRAN	3	8.000.000,00
TOTAL					36.677.505,00

Que conforme a lo previsto numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, la Invitación Pública y demás documentos fueron publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co por el término mínimo de un (01) día, a partir del día 25 de marzo de 2020, bajo el numero interno **147-DIGSA/CENACYOPAL-2020 (LOTE CASANARE).**

Que el plazo establecido para presentar propuestas en la página del SECOP II era el día 30 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m., cumplido el plazo se observa lo

siguiente en la página del SECOP II:

Que, dando cumplimiento al cronograma, desde el día 30 de marzo hasta el día 01 de abril, se efectuaron las evaluaciones a las ofertas presentadas, cuyos resultados fueron debidamente publicadas en el SECOP.

Luego de verificadas las propuestas por el comité evaluador técnico, jurídico y económico el día 06 de abril de 2020 se publica evaluación definitiva del lote 1 CASANARE, en la cual se señala:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLÓGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 30/03/2020 5:00 PM - Fecha de publicación 25/03/2020 3:56 PM
 Apertura 30/03/2020 5:05 PM

LINEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	25/03/2020
Presentación de Ofertas	30/03/2020
Apertura de Ofertas	30/03/2020
Aceptación de ofertas	07/04/2020

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Prestación servicio Audiología	AUDIOMAV1	Oferta rechazada	30/03/2020 4:15 PM	20.000.000 COP
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLÓGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CASANARE OFERTA FONOAUDIOLOGIA EJERCITO 2020	VISIONAMOS SALUD LT DA	Oferta rechazada	30/03/2020 3:16 PM	20.000.000 COP
NIDIA YANETH JARA PARRADO 147 DIGSA	VITAL IPS ARAUCA S.A.S.	Oferta en evaluación	30/03/2020 2:00 PM	8.677.505 COP
MELISA GONZALEZ NIÑO PARA LOTE 3	CONSULTORIO FONOAUDIOLOGICO NIDIA JARA	Oferta rechazada	30/03/2020 1:55 PM	20.000.000 COP
Servicio de Fonoaudiología 2020	MELISA GONZALEZ NIÑO	Oferta aceptada	30/03/2020 1:18 PM	8.000.000 COP
	BIOANÁLISIS IPS	Oferta aceptada	30/03/2020 12:14 PM	8.677.505 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Prestación servicio Audiología	AUDIOMAV1	Oferta rechazada	30/03/2020 4:15 PM	20.000.000 COP
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLÓGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CASANARE OFERTA FONOAUDIOLOGIA EJERCITO 2020	VISIONAMOS SALUD LT DA	Oferta rechazada	30/03/2020 3:16 PM	20.000.000 COP
NIDIA YANETH JARA PARRADO 147 DIGSA	VITAL IPS ARAUCA S.A.S.	Oferta en evaluación	30/03/2020 2:00 PM	8.677.505 COP
MELISA GONZALEZ NIÑO PARA LOTE 3	CONSULTORIO FONOAUDIOLOGICO NIDIA JARA	Oferta rechazada	30/03/2020 1:55 PM	20.000.000 COP
Servicio de Fonoaudiología 2020	MELISA GONZALEZ NIÑO	Oferta aceptada	30/03/2020 1:18 PM	8.000.000 COP
	BIOANÁLISIS IPS	Oferta aceptada	30/03/2020 12:14 PM	8.677.505 COP

Para el lote de 1 CASANARE se presentaron 3 oferentes:

N.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AUDIOMAV NIT. 52.095.743-0 R/L. MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS	Cumple	Cumple	No cumple

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA 2 PARA EL LOTE 1:

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación Consolidada 2 económica y financiera de las ofertas presentadas, de acuerdo a la invitación pública No. 147-DIGSA/CENACYOPAL-2020, capítulo 2 numeral 6.4. OFERTA ECONÓMICA, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PROPONENTE No. 1: **MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS**

NIT: **52095743-0**

VALOR DE LA PROPUESTA (a cantidad uno): **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ML/CTE. (\$149.000)**

De acuerdo con el informe de evaluación publicado el 06 de abril de 2020, sección EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA, en lo referente a CONCLUSIÓN (página 20-21), donde se señaló: “(...) se solicita aclarar, con plazo hasta las 16:00 horas del 06 de abril de 2020, los documentos que soportan la justificación del valor de su oferta. (...)” subrayado y negrita fuera de texto. Y teniendo en cuenta la justificación de la oferta aportada a través de la plataforma SECOP II el 02/04/2020 11:41:06 AM:

De acuerdo a la Evaluación Económica dentro del Proceso de mínima cuantía No. 147-DIGSA/CENACYOPAL2020 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA, donde: “se solicita al proponente explicar en detalle los precios de la oferta presentada”, me permito de manera respetuosa dar respuesta a ese requerimiento.

Los precios ofertados en la propuesta económica se establecieron entre otros a por los siguientes parámetros:

1. Los servicios ofertados se prestan de manera directa, como profesional de fonoaudiología; Especialista en Audiología y Salud Ocupacional; por lo anterior no se necesita tercerizar los servicios solicitados.
2. Los equipos con que se realizar los exámenes médicos solicitados, son de mi propiedad y cumplen con todos los requisitos establecidos para dar cumplimiento a lo solicitado en el presente proceso.
3. Se realizó un análisis comparativo entre los precios establecidos en el acuerdo No. 256 del 2.001 por el cual se aprueba el “manual de tarifas” de la entidad promotora de salud del seguro social “EPS-ISS” y el decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 “manual tarifario SOAT de salud”, y se elaboró una media aritmética, lo que nos permitió ofertar con los precios establecidos en nuestra propuesta económica-
4. En virtud a que los exámenes a realizar son en una cantidad considerable, los precios presentados son viables a la parte financiera de AUDIOMAV, Entidad que represento.
5. Es de anotar que los precios ofertados en nuestra propuesta, no afectaran en ningún momento la calidad y atención del servicio en los usuarios. Queremos brindar el mejor servicio y en la mejores condiciones a los héroes de la patria.

Imagen tomada de documento JUSTIFICACIÓN PRECIOS OFERTA.pdf

Se procede a analizar los documentos aportados para soportar la justificación antes mencionada.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Mensaje enviado el 06/04/2020 3:33:51 PM

mensaje

Referencia interna: 147-DIGSA-CENACYOPAL-2020
Descripción del proceso LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLÓGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARI
De: AUDIOMAV1
Usuario: AUDIOMAV1
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (6/04/2020 3:33:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1539041
Tipo de mensaje: General
Asunto: Envío documentos de soporte

Documento	Nombre del documento
CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES.pdf	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES.pdf
constancia_persona_natural_no_obligada_a_llevar_contabilidad_0.pdf	constancia_persona_natural_no_obligada_a_llevar_contabilidad_0.pdf
formato_de_experiencia_1.pdf	formato_de_experiencia_1.pdf
formato_de_capacidad_financiera_y_organizacional_0_0.pdf	formato_de_capacidad_financiera_y_organizacional_0_0.pdf
JUSTIFICACIÓN PRECIOS OFERTA 2 06042020.pdf	JUSTIFICACIÓN PRECIOS OFERTA 2 06042020.pdf
FACTURAS EQUIPOS.pdf	FACTURAS EQUIPOS.pdf

Texto de mensaje

Buenas tardes en concordancia con lo solicitado en el informe de evaluación con fecha 06/04/2020, donde manifiestan que el oficio enviado donde justifico los precios de la oferta no son suficientes para justificar el precio, me permito dar respuesta a esa nueva petición de justificación anexando documentos, tales como contratos con otras entidades, hoja de vida equipos y formatos que se anexaron al SECOF, en el momento de la inscripción al mismo

Es de anotar, que mi intención es ofrecer el mejor servicios a precios que considero viables y que me van a generar utilidad.

Marcela Vega Vargas

Representante Legal Audiomav

CONCLUSIÓN: Revisados los documentos de soporte de justificación de la oferta con posibles precios artificialmente bajos, presentados por **MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS**, con **NIT. 52095743-0**, de acuerdo con la solicitud realizada en el informe de evaluación publicado el 06 de abril de 2020, se observa que:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



- El proponente adjunta copia de contratos y certificados de prestación de servicios profesionales de MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS para soportar la justificación No. 1;

Los precios ofertados en la propuesta económica se establecieron entre otros a por los siguientes parámetros:

1. Los servicios ofertados se prestan de manera directa, como profesional de fonoaudiología; Especialista en Audiología y Salud Ocupacional; por lo anterior no se necesita tercerizar los servicios solicitados.

- El proponente adjunta copia de facturas de compra-venta de equipos cabina sonoamortiguada y audiómetro para soportar la justificación No. 2;

2. Los equipos con que se realizar los exámenes médicos solicitados, son de mi propiedad y cumplen con todos los requisitos establecidos para dar cumplimiento a lo solicitado en el presente proceso.

- El proponente no presenta soportes que respalden la justificación No. 3.

3. Se realizó un análisis comparativo entre los precios establecidos en el acuerdo No. 256 del 2.001 por el cual se aprueba el "manual de tarifas" de la entidad promotora de salud del seguro social "EPS-ISS" y el decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 "manual tarifario SOAT de salud", y se elaboró una media aritmética, lo que nos permitió ofertar con los precios establecidos en nuestra propuesta económica-

Atendiendo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente que en su numeral VI dice: "(...) La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. (...)” se observa que el proponente realiza una aclaración incompleta de la justificación de precios artificialmente bajos toda vez que no aporta algún documento soporte que evidencie el análisis mencionado en la justificación No. 3.

De este modo, una vez analizado los documentos de propuesta económica presentados por **MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS**, con **NIT. 52095743-0**, se determina que ésta no cumple con las condiciones solicitadas en el proceso No. 147-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA** al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal h. de la invitación pública “Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido (...)”.

Se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio para el Lote 1, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

N.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA NIT. 832000464-2 Representante Legal. PEREZ QUINCHIA ZULAY C.C 30.286.267	No Cumple	Cumple	No cumple

CONCEPTO JURIDICO: Verificados los documentos de orden jurídico se determina que la oferta presentada por el oferente VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA NIT. 832000464-2, representada legamente **PEREZ QUINCHIA ZULAY** identificada con el número de cedula C.C 30.286.267 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, incurriendo en la causal de rechazo contenida INVITACION en el literal j. **Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o de la promesa de sociedad futura la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite y la garantía de la oferta no cubre el valor asegurado del 10 por ciento del presupuesto de la invitación publica será causal de rechazo de la misma. Por lo tanto el comité jurídico RECHAZA JURIDICAMENTE la oferta presentada por no cumplir con la totalidad de cada uno de los requisitos habilitantes.**

Así mismo la oferta no debe tenerse en cuenta, por lo que el Comité Evaluador, procede a realizar la reevaluación correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

PROPONENTE No. 3: **VISIONAMOS LTDA LOTE 1**

NIT: **832000464-2**

VALOR DE LA PROPUESTA (a cantidad uno): **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ML/CTE. (\$226.000)**

El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.

Documento aportado por el proponente:

Yopal, 30 de Marzo de 2020

Oferte: VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA NIT 832000484-2

El suscrito ZULAY PEREZ QUINCHA, obrando en nombre y representación de empresa VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA NIT. 832000484-2 de conformidad con lo establecido en el proceso No. 147-DIGSA/CENACYOPAL 2020, oferta de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios del LOTE 1, objeto del presente

										OFERTA ECONOMICA		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ITEM	CÓDIGO DE BIEN	CÓDIGO MATERIAL (OPCIONAL)	CÓDIGO UNIDAD (OPCIONAL)	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. PARA LA OFERTA	VALOR REFERENCIAL O UNIDADARIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL	VALOR UNIT. OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA	CUMPLE	NOT. COMPLEJ	
LOTE 1 DEPARTAMENTO DE CASANARE													
1	9123	9	0000000000000000	LOGOCALISMETRIA	SERVICIO	1	30.000	30.000	28.000	28.000	X		
2	9123	9	2000000000000000	BAFOMETRIA (CON TRANSFORMACION ACUSTICA)	SERVICIO	1	34.000	34.000	30.000	30.000	X		
3	9123	9	2000000000000000	ALUCOMETRIA DE TONOS PULSOS, RESERVO Y OSEOS CON ENFASIS CARAMENTOSAL (ALUCOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	30.663	30.663	28.000	28.000	X		
4	9123	9	2000000000000000	ALUCOMETRIA DE TONOS PULSOS, RESERVO Y OSEOS CON ENFASIS CARAMENTOSAL (ALUCOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	134.850	134.850	140.000	140.000	X		
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA LOTES 1 / OFERTA:								252.413	252.413	226.000	226.000		

proceso de contratación que cumple con las características técnicas exigidas.

TOTAL: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA C/TE (\$ 226.000)

VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA NIT 832000484-2



ZULAY PEREZ QUINCHA
C.C. 30.286.267 de Manizales
Representante legal

CONCLUSIÓN:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Oferta Económica	NO CUMPLE (1 Folio) / No ofrece las características requerida por la entidad en los estudios previos e invitación del proceso.

Analizados los documentos de verificación financiera y la propuesta presentada por **VISIONAMOS LTDA**, con **832000464-2**, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 147-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA**.

CONCEPTO ECONOMICO

N.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	NIDIA YANETH JARA PARRADO , con 40369211-8	Cumple	Cumple	No cumple

VALOR DE LA PROPUESTA (a cantidad uno): **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ML/CTE. (\$187.000)**

ANÁLISIS: Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.

Se ofrece la totalidad de los ítems. Sin embargo, teniendo en cuenta que el servicio que la entidad requiere para el ítem 4 corresponde a AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS, AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL), de acuerdo con los documentos de estudio previo, invitación del proceso y el formulario características técnicas de obligatorio cumplimiento y valoración de la propuesta económica, y que revisada la oferta presentada se observa que en el ítem 4 se ofrece: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, se tiene que el ofrecimiento realizado no corresponde con la descripción y características requeridas por la entidad, tenido entonces incumplido el numeral 6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del estudio previo, el cual señala: "Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y que, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



ISO 9001-1

CUMPLE o NO CUMPLE.” De acuerdo con lo anterior, se tiene que la oferta presentada no cumple con las condiciones técnicas exigidas para el ítem mencionado anteriormente y, en consecuencia, el ofrecimiento económico no corresponde al servicio requerido por la CENAC Regional Yopal en el presente proceso de selección, por tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA**.

Necesidad requerida por la entidad:

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN A ADQ.	VALOR REFERENCIA UNITARIO	VALOR REFERENCIA TOTAL
LOTE 1 DEPARTAMENTO DE CASANARE									
1	93199	ISH-2000000000000000	N/A	954301	LOGO AUDIOMETRIA	SERVICIO	1	30.000	30.000
2	93199	ISH-2000000000000000	N/A	954302	IMPEDANCIOMETRIA(INMITANCIA ACÚSTICA)	SERVICIO	1	34.900	34.900
3	93199	ISH-2000000000000000	N/A	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	30.663	30.663
4	93199	ISH-2000000000000000	N/A	954622	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	156.850	156.850
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA LOTES 1 / OFERTA								252.413	252.413

Oferta del proponente:

									OFERTA ECONÓMICA	
ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN A ADQ.	VALOR REFERENCIA UNITARIO	VALOR REFERENCIA TOTAL	VALOR UNIT OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
LOTE 1 DEPARTAMENTO DE CASANARE										
1	93199	ISH-2000000000000000	954301	LOGO AUDIOMETRIA	SERVICIO	1	30.000	30.000	24.000	24000
2	93199	ISH-2000000000000000	954302	IMPEDANCIOMETRIA(INMITANCIA ACÚSTICA)	SERVICIO	1	34.900	34.900	24.000	24000
3	93199	ISH-2000000000000000	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	30.663	30.663	25.000	25000
4	93199	ISH-2000000000000000	954622	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	SERVICIO	1	156.850	156.850	114.000	114000
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA LOTES 1 / OFERTA								252.413	252.413	187.000

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Oferta Económica	NO CUMPLE (1 Folio) / No ofrece las características requerida por la entidad en los estudio previos e invitación del proceso.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



ISO 9001



ICQNet

Analizados los documentos de verificación financiera y la propuesta presentada por **NIDIA YANETH JARA PARRADO**, con **40369211-8**, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 147-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA**.

CONCEPTO JURIDICO POR EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA EVALUACION CONSOLIDADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No 147- DIGSAN-CENACYOPAL-2020

Una vez verificados los documentos y luego de la RE-evaluación jurídica, técnica y económica este comité llego a la conclusión de declarar DESIERTO EL LOTE DE CASANARE No 1 toda vez que las ofertas no cumplieron con los requisitos legales para ajustarse a las condiciones plasmadas en la invitación publica 147. Conforme a la **Ley 80 de 1993** y en desarrollo del principio de economía (**artículo 25 y n.º 9 del artículo 30**), principio de transparencia se DECLARA DESIERTA por motivos o causas que impiden la escogencia objetiva y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, por las cuales fue imposible cumplir con una selección objetiva.

Según invitación pública del proceso **147-DIGSA/CENACYOPAL-2020 (LOTE CASANARE)**, en el numeral 3.4 señala:

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - SANIDAD MILITAR declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para aceptar la oferta, bajo los siguientes términos:

- a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- b) Cuando no se presente oferentes al proceso de selección.

En consecuencia, la Nación – MDN -EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 147-DIGSA/CENACYOPAL-2020 para el LOTE CASANARE, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE FONOAUDIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DE AUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Dada en El Yopal, el día seis (6) días de abril de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Mayor GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó: CT. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Jefe de Contratación o quien haga sus veces

ORIGINAL FIRMADO

PS. YAMILE MILAN
Asesor Jurídico Cenac Yopal
Estructurador Jurídico